



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

28 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: 819**

**VISTO:** El Expte. N° 882-M17(I)-A-16, mediante el cual el Sr. Supervisor General Adjunto de Serenos de esta Municipalidad solicita la compra de indumentaria de trabajo para el personal que presta servicios de Sereno; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto agrega listado del citado Personal, enumerando la indumentaria solicitada: 88 camisas de trabajo, 88 pantalones de trabajo, 88 pares de botines de seguridad y 88 equipos de lluvia;

**Que**, al justificar la necesidad y urgencia para adquirir lo solicitado mediante la modalidad de compra directa, el entonces Secretario de Gobierno a fs. 14 con fecha 18/08/16 expresa: "...Justifico la **NECESIDAD Y URGENCIA** de dicha compra, en que el cuerpo de serenos debe contar a la mayor brevedad con la ropa de trabajo que por la legislación laboral vigente le corresponde y que nunca les fue provista por este Municipio. Por otro lado, en poco tiempo comenzará la temporada estival, lo que agravará la situación de la falta del equipamiento adecuado de dicho personal.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Secretaría de Gobierno, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$113.348,40 (pesos ciento trece mil trescientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 14 por el entonces Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de: 88 camisas de trabajo, 88 pantalones de trabajo, 88 pares de botines de seguridad y 88 equipos de lluvia, destinados al personal que presta funciones de Sereno, por hasta el importe total de \$ 113.348,40 (pesos ciento trece mil trescientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

11/12...

mm  
sm.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: N° 819**

**28 SEP 2016**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Tex. y Conf.", Código N° 50-020552-523003-002016 y en la Cuenta: "Cuer., Plast. Cauc.", Código N° 50-020552-523004-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA